

BASES CONCURSO OFICIAL CARNAVAL 2020

HERRERA DEL DUQUE

PRIMERO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, con el objetivo de recuperar la tradición, fomentar y promocionar el Carnaval, tiene como objeto promover el Concurso Oficial de Carnaval 2020, que se celebrará el 22 de febrero de 2020. La salida del desfile será a las 17.00 horas desde el Palacio de la Cultura y el concurso oficial tendrá lugar a continuación en la Carpa del Carnaval (Plaza de España).

SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES.

1. No se permite el uso de fuegos de artificio: cohetes, bombas de humo, bengalas, etc, ni combustible tipo gasolina, gasoil, mecheros, alcohol, etc., así mismo tampoco se permitirá arrojar ningún material al suelo que haga que los grupos que vengan detrás resbalen.
2. Solamente podrán optar a premios las comparsas, murgas, estudiantinas, grupos y/o personas que hayan realizado su inscripción al concurso en tiempo y forma.
3. Sólo se podrá participar en una modalidad, y en una categoría dentro de la correspondiente modalidad.
4. El hecho de inscribirse presupone el conocimiento previo de las bases, lo que implica la aceptación de las mismas.
5. Es obligatoria la participación tanto en el desfile del carnaval como la pertinente actuación en el escenario.
6. En base a la normativa vigente, la simple participación en el concurso implica la autorización para la realización de fotos y videos que se publicarán puntualmente a través de los diferentes medios de difusión del Ayuntamiento con un objetivo meramente informativo (web, redes sociales, boletines, memorias, app, etc).

TERCERO: MODALIDADES.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque establece las siguientes modalidades de concurso:

1. COMPARSAS

Las comparsas deberán estar compuestas por un mínimo de 8 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Estarán formadas obligatoriamente por un cuerpo de música (fundamentalmente instrumentos de percusión) y otro de baile y precedidos por un estandarte o distintivo que portará un número de orden de la comparsa, así como su nombre. El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de la entrega del número (número negro sobre fondo blanco) de orden previo sorteo y se corresponderá con el orden tanto del desfile como de la actuación en el escenario, para facilitar la identificación de cara a las votaciones.

Existen dos categorías de comparsas: Infantiles (aquellas cuya mayoría de componentes tengan 16 años o menos) y **Adultos** (aquellas cuya mayoría de componentes tengan más de 16 años).

Se establecerá un tiempo máximo de 10 minutos para realizar su correspondiente coreografía o puesta en escena en el escenario, contando desde que accede el primer integrante al escenario hasta que abandona el último, en caso de no ser así, el grupo puede ser descalificado del concurso.



En caso de coincidencia de nombre de comparsa, el Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá en cuenta la antigüedad, instándose a efectuar el cambio correspondiente.

2. ESTUDIANTINAS

Las estudiantinas deberán estar compuestas por un mínimo de 15 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Estarán formadas obligatoriamente por un cuerpo de música en directo (con instrumentos musicales) y otro de voces en directo (manteniendo la esencia de las tradicionales estudiantinas del municipio). El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de otorgar un orden, previo sorteo, que se corresponderá con el orden tanto del desfile como de la actuación en el escenario, para facilitar la identificación de cara a las votaciones.

Se establecerá un tiempo máximo de 20 minutos para realizar su correspondiente actuación en el escenario, contando desde que accede el primer integrante al escenario hasta que abandona el último, en caso de no ser así, el grupo puede ser descalificado del concurso.

En caso de coincidencia de nombre de estudiantina, el Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá en cuenta la antigüedad, instándose a efectuar el cambio correspondiente.

3. MURGAS

Las murgas deberán estar compuestas por un mínimo de 10 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Estarán formadas obligatoriamente por un cuerpo de música en directo (con instrumentos musicales) y otro de voces en directo (manteniendo la esencia de las tradicionales murgas del municipio), a lo que pueden sumarse figurantes. El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de otorgar un orden, previo sorteo, que se corresponderá con el orden tanto del desfile como de la actuación en el escenario, para facilitar la identificación de cara a las votaciones.

Se establecerá un tiempo máximo de 40 minutos para realizar su correspondiente actuación en el escenario, contando desde que accede el primer integrante al escenario hasta que abandona el último, en caso de no ser así, el grupo puede ser descalificado del concurso.

En caso de coincidencia de nombre de murga, el Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá en cuenta la antigüedad, instándose a efectuar el cambio correspondiente.

4. DISFRACES

El concurso de disfraz cuenta con diferentes categorías:

CATEGORIA	INFANTIL	ADULTO
INDIVIDUAL (Hasta 5 componentes)	Mayoría de los componentes tienen 16 años o menos.	Mayoría de los componentes tienen más de 16 años
GRUPO (A partir de 6 componentes)	Mayoría de los componentes tienen 16 años o menos	Mayoría de los componentes tienen más de 16 años

Los participantes en el concurso de disfraces pueden contar con artefactos, figurantes y cualquier tipo de animación. Los artefactos de gran dimensión no podrán acceder al escenario.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de otorgar un orden que se corresponderá con el orden de presentación en el escenario.





Se establecerá un tiempo máximo de 5 minutos para realizar su correspondiente actuación en el escenario, contando desde que accede el primer integrante al escenario hasta que abandona el último, en caso de no ser así, la persona y/o grupo puede ser descalificado del concurso.

CUARTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de inscripción comenzará a partir del día de su publicación y finalizará el jueves, día 19 de febrero de 2020, a las 15.00 horas.

Las inscripciones para participar en el Concurso se efectuarán en el Registro General del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Plaza de la Concordia, 1), o a través de la Sede Electrónica (www.herreradelduque.es); en el correspondiente modelo de inscripción que el Ayuntamiento facilitará, el cual deberá ser cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona representante.

QUINTO: SISTEMA DE VOTACIONES.

El fallo del **concurso de disfraces, comparsas, murgas y estudiantinas** será emitido por un **jurado popular**, compuesto por un representante de cada una de las modalidades de comparsas, murgas y estudiantinas, y un representante de cada uno de los grupos participantes en el concurso de disfraces. La no participación en el jurado puede suponer la descalificación del concurso. Todos los representantes que integren el jurado serán mayores de edad.

El sistema de votación consistirá en otorgar 1, 2 y 3 puntos a los participantes de cada modalidad y categoría, teniendo en cuenta que sólo se podrá otorgar puntuación a tres participantes de cada modalidad y categoría, siendo obligatorio otorgar las tres puntuaciones. En el caso de que la modalidad o categoría no cuente con tres o más participantes, se utilizará el mismo tramo de puntuación establecido siendo posible otorgar 1, 2 o 3 puntos según se considere.

En cualquier caso, la suma de los puntos dotados por cada representante marcará el orden de prelación de los premiados (de mayor a menor puntuación obtenida).

Los resultados del concurso oficial se darán a conocer al finalizar el mismo, en la Carpa del Carnaval de la Plaza de España. No serán apelables.

QUINTO: PREMIOS

1. COMPARSAS

CATEGORIA	INFANTIL	ADULTO
1º PREMIO	200 €	600 €
2º PREMIO	150 €	475 €
3º PREMIO	100 €	300 €

2. ESTUDIANTINAS

CATEGORIA ÚNICA	ESTUDIANTINA
1º PREMIO	750 €
2º PREMIO	500 €



3. MURGAS

CATEGORIA ÚNICA	MURGA
1º PREMIO	750 €
2º PREMIO	500 €

4. DISFRACES

CATEGORIA		INFANTIL	ADULTO
INDIVIDUAL (Hasta 5 componentes)		30 €	50 €
GRUPO (A partir de 6 componentes)	1º PREMIO	200 €	300 €
	2º PREMIO	150 €	200 €
	3º PREMIO	100 €	100 €

NOTA IMPORTANTE: A los premios que superen los 300 euros se le aplicará la retención correspondiente del 19% de IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el art 75.2.c y 99 del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo y art. 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

SEXTO: CONSIDERACIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. El Ayuntamiento de Herrera del Duque se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

En Herrera del Duque, a 15 de febrero de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Saturnino Alcázar Vaquerizo
Alcalde de Herrera del Duque



**CONCURSO OFICIAL DE CARNAVAL
HERRERA DEL DUQUE 2020
MODELO OFICIAL DE INSCRIPCIÓN**

NOMBRE DEL GRUPO

MODALIDAD DEL CONCURSO (Marcar con un X la opción en la que quiere participar.
Sólo se podrá participar en una modalidad):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Comparsa adulto. | <input type="checkbox"/> Murga. |
| <input type="checkbox"/> Comparsa infantil. | <input type="checkbox"/> Estudiantina. |
| <input type="checkbox"/> Disfraz individual infantil. | <input type="checkbox"/> Disfraz grupo infantil. |
| <input type="checkbox"/> Disfraz individual adulto | <input type="checkbox"/> Disfraz grupo adulto. |

Nº PARTICIPANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO Y Nº D.N.I.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE (Calle, localidad, provincia, C.P.)

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

En _____, a ____ de _____ de 2020

Fdo.- _____.

